

RESOLUCION No. 025 DE 2015

CASAS MARGARITA

19 FEB 2015

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora DIAZ CASAS MARGARITA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.565.585, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, fue comisionada para desplazarse a la ciudad de BOGOTA los días 23, 24, 25, 26 y 27 de Febrero de 2015, con el objeto de asistir a reunión el día 23 de febrero de 2015 con la dirección de patrimonio del Ministerio de Cultura, así mismo el día 24 de febrero tiene almuerzo de rueda de prensa con motivo del lanzamiento del 7° congreso latinoamericano de moda IXEL MODA, y además los días 25, 26 y 27 de Febrero de 2015, se realizará la vitrina turística ANATO 2015.

La funcionaria tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, 48 de 2011 y Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle a la señora DIAZ CASAS MARGARITA, para desplazarse a la ciudad antes mencionada.

El desplazamiento inicia desde el día 23 de Febrero de 2015 en las horas de la mañana, por lo cual el encargo de las funciones del DIRECTOR(A) GENERAL se realizará a partir del día 23 de Febrero de 2015.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$1.674.805,5
Por concepto de Transporte Aéreos	\$621.040
Por concepto de Transporte Terrestre	\$0.00
Por concepto de Transporte Acuático	\$0.00

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

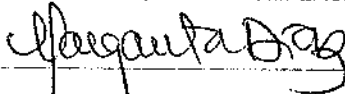
ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al Señor(a) DIAZ CASAS MARGARITA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 45.565.585, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, Reconózcase y Páguese la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.295.845), por concepto Viáticos y Transporte de Conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 31 de 17 de febrero de 2015, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.4, de la actual vigencia 2015.

Dada en Cartagena de Indias, a los **19 FEB. 2015**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


MARGARITA DIAZ CASAS

Directora General ICULTUR